



TEST 855

1. Continuará teniendo el mismo tratamiento o naturaleza jurídica que en la Administración y Convenio de origen, sin que en ningún caso pueda transformarse en Complemento de Antigüedad:
 - a) El Complemento de Antigüedad Garantizado o similar que tenga reconocido el personal transferido a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura con posterioridad al 1 de abril de 2000, o que se transfiera durante la vigencia del Convenio Colectivo.
 - b) El Complemento Personal Consolidado o similar que tenga reconocido el personal transferido a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura con posterioridad al 1 de abril de 2000, o que se transfiera durante la vigencia del Convenio Colectivo.
 - c) El Complemento Personal Garantizado o similar que tenga reconocido el personal transferido a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura con posterioridad al 1 de abril de 2000, o que se transfiera durante la vigencia del Convenio Colectivo.
 - d) El Complemento de Antigüedad Consolidado o similar que tenga reconocido el personal transferido a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura con posterioridad al 31 de mayo de 2000, o que se transfiera durante la vigencia del Convenio Colectivo.

2. Al personal de prevención y extinción de incendios le será de aplicación lo dispuesto específicamente en las Normas de Organización y Funcionamiento ¿en qué materias?:
 - a) Régimen administrativo
 - b) Régimen disciplinario
 - c) Régimen estatutario
 - d) Régimen funcional

3. A efectos del sueldo, establecido en el artículo 7 del Convenio Colectivo, la adscripción del Grupo III es:
 - a) Asimilado al Grupo B de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - b) Asimilado al Grupo A de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - c) Asimilado al Grupo D de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - d) Asimilado al Grupo C de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.





TESTS TEMARIO COMÚN GOBEX **TITULADOS SUPERIORES -funcionarios-**

4. En relación al Complemento de Trabajos en domingos y festivos, no se considerará trabajo en domingos o en festivos cuando el inicio de la jornada sea:
 - a) Posterior a las 24:00 horas del referido domingo/festivo y al menos dos tercios de la jornada transcurran con posterioridad a las 24:00 horas del día festivo.
 - b) Anterior a las 23:00 horas del referido domingo/festivo y al menos dos tercios de la jornada transcurran con posterioridad a las 24:00 horas del día festivo.
 - c) Anterior a las 24:00 horas del referido domingo/festivo y al menos dos tercios de la jornada transcurran con posterioridad a las 24:00 horas del día festivo.
 - d) Posterior a las 23:00 horas del referido domingo/festivo y al menos dos tercios de la jornada transcurran con posterioridad a las 24:00 horas del día festivo.

5. Los Complementos por Libre Designación se abonarán por días:
 - a) Únicamente en los supuestos en que el inicio y el cese, imputable este último al empresario, se produzca en el mismo mes.
 - b) Únicamente en los supuestos en que el inicio y el cese, imputable este último al trabajador, se produzca en distintos meses.
 - c) Únicamente en los supuestos en que el inicio y el cese, imputable este último al trabajador, se produzca en el mismo mes.
 - d) Únicamente en los supuestos en que el inicio y la suspensión, imputable esta última al empresario, se produzca en distintos meses.

6. En caso de que la prestación de servicios en el turno de tarde se extienda hasta las 22.30 horas, la fracción de media hora entre las 22.00 y las 22.30 hora:
 - a) Se considerará horario nocturno
 - b) No se considerará horario nocturno
 - c) Se considerará horario diurno
 - d) No se considerará horario diurno

7. El Complemento de Pesaje e Inspección se reconocerá por:
 - a) El Director General de la Función Pública a propuesta del Secretario General de la Consejería correspondiente.
 - b) El Director General de la Función Pública a propuesta del Secretario General de la Administración correspondiente.
 - c) El Director General de la Administración Pública a propuesta del Director General de la Consejería correspondiente.
 - d) El Secretario General de la Función Pública a propuesta del Director General de la Administración correspondiente.

8. El Complemento de Turnicidad:
 - a) Retribuye la prestación de servicios en turnos rotativos de mañana y tarde, o mañana, tarde y noche, en semanas consecutivas.





TESTS TEMARIO COMÚN GOBEX **TITULADOS SUPERIORES -funcionarios-**

- b) Retribuye la jornada de trabajo prestada en horario nocturno.
 - c) Retribuye la prestación de la jornada laboral dividida en horario de mañana y tarde
 - d) Retribuye la prestación de la jornada normal de trabajo en domingo o en festivo.
9. El Complemento de Pesaje e Inspección se reconocerá por el Director General de la Función Pública a propuesta del Secretario General de la Consejería correspondiente, previo informe favorable de:
- a) La Comisión Mixta
 - b) La Comisión Paritaria
 - c) La Mesa de Negociación
 - d) El Consejo de Gobierno
10. El Complemento de Peligrosidad, penosidad y toxicidad:
- a) Retribuye la prestación de servicios en turnos rotativos de mañana y tarde, o mañana, tarde y noche, en semanas consecutivas.
 - b) Retribuye la jornada de trabajo prestada en horario nocturno.
 - c) Retribuye la prestación de la jornada laboral dividida en horario de mañana y tarde, con una interrupción de al menos una hora y siempre que dicho régimen de jornada partida se realice al menos durante tres días a la semana.
 - d) Retribuye la realización de funciones o el desempeño de la prestación laboral en un puesto para el que la Relación de Puestos de Trabajo o el órgano competente para su reconocimiento, haya establecido este complemento.
11. ¿Qué complemento retributivo de carácter complementario está destinado a retribuir condiciones de la prestación laboral distintas a las asignadas con carácter general al puesto encuadrado en la categoría profesional?
- a) El Complemento de Destino
 - b) El Complemento Específico General
 - c) El Complemento Específico Especial
 - d) Ninguno
12. El Complemento de Conductores es incompatible con:
- a) Guardias de Incendios
 - b) El Complemento de Pesaje e Inspección
 - c) Trabajos en domingos y festivos
 - d) El Complemento de Peligrosidad, penosidad y toxicidad
13. ¿El importe de qué complemento de carácter complementario viene determinado por el nivel que se asigna al Grupo de pertenencia del trabajador?
- a) El Complemento de Antigüedad
 - b) Las Pagas Extraordinarias





TESTS TEMARIO COMÚN GOBEX **TITULADOS SUPERIORES -funcionarios-**

- c) El Complemento Específico General
- d) El Complemento de Destino

14. Será competente para el reconocimiento del Complemento de Libre Designación de Funciones:

- a) El Director General de la Administración correspondiente a propuesta de la Secretaría General competente.
- b) El Director General de la Administración correspondiente a propuesta de la Consejería competente.
- c) El Director General de la Función Pública a propuesta de la Consejería competente.
- d) El Director General de la Función Pública a propuesta de la Secretaría General correspondiente.

15. El Complemento de Conservación, Control y Vigilancia de Carreteras y Obras de Infraestructuras es incompatible con:

- a) El Complemento de Turnicidad
- b) Los Complementos por Libre Designación
- c) El Complemento de Director de Centros
- d) El Complemento de Actividades Docentes

16. Cuando el Complemento de Peligrosidad, penosidad y toxicidad no venga establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, será competente para su reconocimiento:

- a) El Director General de la Función Pública
- b) El Director General de la Administración competente
- c) El Director General del Consejo de Gobierno
- d) El Director General de la Junta Consultiva

17. El Complemento de Conservación, Control y Vigilancia de Carreteras y Obras de Infraestructuras es incompatible con:

- a) Los Complementos por Libre Designación
- b) El Complemento de Nocturnidad
- c) El Complemento de Director de Centros
- d) El Complemento de Actividades Docentes

18. Cuando las circunstancias particulares de la prestación laboral sean habituales, los Complementos Específicos Especiales se abonarán:

- a) Con carácter mensual y periodicidad fija y figurarán en la Relación de Puestos de Trabajo.
- b) Con carácter fijo y periodicidad mensual y figurarán en la Relación de Puestos de Trabajo.





TESTS TEMARIO COMÚN GOBEX **TITULADOS SUPERIORES -funcionarios-**

- c) Con carácter fijo y periodicidad anual y figurarán en la Relación de Puestos de Trabajo.
 - d) Con carácter permanente y periodicidad anual y figurarán en la Relación de Puestos de Trabajo.
19. Cuando el Complemento de Peligrosidad, penosidad y toxicidad no venga establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, será competente para su reconocimiento el Director General de la Función Pública, previo informe...:
- a) Del Servicio Extremeño de Salud
 - b) Del Instituto Nacional de Seguridad Social
 - c) Del Servicio de Salud y Riesgos Laborales que corresponda
 - d) Del Servicio Extremeño de Riesgos Laborales que corresponda
20. El Complemento de Conservación, Control y Vigilancia de Carreteras y Obras de Infraestructuras es incompatible con:
- a) El Complemento de Conductores
 - b) El Complemento de Prevención y Extinción de Incendios
 - c) El Complemento de Jornada Partida
 - d) El Complemento por Guardias de Emergencia de Carreteras
21. El Complemento de Trabajos es domingos y festivos es:
- a) Un Complemento Específico General
 - b) Un Complemento Específico Especial
 - c) Un complemento de carácter básico
 - d) Un incremento anual
22. El Complemento de Pesaje e Inspección es incompatible con:
- a) La compensación por horas realizadas en jornada regular.
 - b) La compensación por horas extraordinarias.
 - c) La compensación por horas complementarias.
 - d) La compensación por horas realizadas en jornada irregular.
23. Cuando no se realice la totalidad de la jornada en horario nocturno el complemento de nocturnidad se abonará:
- a) Por horas
 - b) Por días
 - c) Por meses
 - d) Por años
24. La cuantía del Complemento de Pesaje e Inspección es:
- a) Diferente para cada Grupo





TESTS TEMARIO COMÚN GOBEX **TITULADOS SUPERIORES -funcionarios-**

- b) Única para todos los Grupos
 - c) Proporcional para cada Grupo
 - d) Exclusiva para cada Grupo
25. La percepción del Complemento de Responsable de unidad de conservación y responsable de parque móvil será incompatible con:
- a) La percepción de horas ordinarias
 - b) La percepción de horas extraordinarias
 - c) La percepción de horas complementarias
 - d) La percepción de horas compensatorias
26. No se incrementarán por cada año de vigencia del Convenio Colectivo:
- a) El Complemento de Antigüedad
 - b) El Complemento de Destino
 - c) El Complemento Específico Especial
 - d) Todas se incrementarán
27. El Complemento de Prevención y Extinción de Incendios se abonará:
- a) A los trabajadores que realicen funciones de prevención y extinción de incendios.
 - b) A los trabajadores que realicen funciones de prevención de incendios, exclusivamente.
 - c) A los trabajadores que realicen funciones de extinción de incendios, exclusivamente.
 - d) A los trabajadores que realicen funciones de prevención y reparación de incendios.
28. El Complemento de Coordinación de ITV:
- a) Se abonará a aquellos trabajadores que en los mencionados centros realicen funciones de colaboración de ITV.
 - b) Se abonará a aquellos trabajadores que en los mencionados centros realicen funciones de administración de ITV.
 - c) Se abonará a aquellos trabajadores que en los mencionados centros realicen funciones de gestión de ITV.
 - d) Se abonará a aquellos trabajadores que en los mencionados centros realicen funciones de coordinación de ITV.
29. Las mejoras salariales derivan:
- a) Del Acuerdo para la mejora de las condiciones de trabajo en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura.
 - b) Del Acuerdo para la mejora de las condiciones de trabajo y de la prestación de los servicios públicos en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura.





TESTS TEMARIO COMÚN GOBEX **TITULADOS SUPERIORES -funcionarios-**

- c) Del Acuerdo para la mejora de la prestación de los servicios públicos en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura.
 - d) Del Acuerdo para la mejora de las condiciones de trabajo y de la prestación de los servicios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
30. El Complemento de Prevención y Extinción de Incendios se abonará a los trabajadores que realicen funciones de prevención y extinción de incendios, en atención a las características específicas de estas funciones, como:
- a) La especial disponibilidad
 - b) La Peligrosidad
 - c) La Penosidad
 - d) Todas son correctas
31. El Complemento de Responsable de unidad de conservación y responsable de parque móvil:
- a) Se abonará a los trabajadores de la categoría de Jefe de Conservación, exclusivamente, en atención a las características de la prestación de sus servicios y en particular a su especial responsabilidad.
 - b) Se abonará a los trabajadores de las categorías de Jefe de Parque Móvil, exclusivamente, en atención a las características de la prestación de sus servicios y en particular a su especial responsabilidad.
 - c) Se abonará a los trabajadores de las categorías de Jefe de Conservación y de Jefe de Parque Móvil en atención a las características de la prestación de sus servicios y en particular a su especial responsabilidad.
 - d) Se abonará a los trabajadores de las categorías de Jefe de Conservación y de Jefe de Parque Móvil en atención a las características de su especial responsabilidad.
32. El Complemento de Prevención y Extinción de Incendios se abonará en atención a características específicas, como la especial disponibilidad y la peligrosidad y penosidad, por lo que:
- a) Pueden recibir otra retribución por estos mismos conceptos.
 - b) No podrán percibir otra retribución por estos mismos conceptos.
 - c) Estas retribuciones son independientes de otras retribuciones por estos mismos conceptos.
 - d) Estas retribuciones son diferentes a otras retribuciones por estos mismos conceptos.
33. Las retribuciones de carácter personal:
- a) Son los complementos personales transitorios que a partir de la entrada en vigor del Convenio Colectivo se reconozcan, o que se tuvieran reconocidos con anterioridad.





TESTS TEMARIO COMÚN GOBEX **TITULADOS SUPERIORES -funcionarios-**

- b) Son los complementos personales garantizados que a partir de la entrada en vigor del Convenio Colectivo se reconozcan, o que se tuvieran reconocidos con anterioridad.
 - c) Son los complementos personales transitorios y los complementos personales garantizados que a partir de la entrada en vigor del Convenio Colectivo se reconozcan, o que se tuvieran reconocidos con anterioridad.
 - d) Son todos los complementos que a partir de la entrada en vigor del Convenio Colectivo se reconozcan, o que se tuvieran reconocidos con anterioridad.
34. Respecto al Complemento de Prevención y Extinción de incendios, en lo que se refiere a la especial disponibilidad, y sin perjuicio de lo que específicamente se regule en las Normas de Organización y Funcionamiento, en Época de Peligro Alto consistirá en:
- a) Una disponibilidad mensual total, salvo que se trate de día de descanso.
 - b) Una disponibilidad de una semana completa, de lunes a domingo, por cada periodo de tiempo que se especifique en las referidas Normas.
 - c) Una disponibilidad diaria total, aunque se trate de día de descanso.
 - d) Una disponibilidad diaria total, salvo que se trate de día de descanso.
35. En relación al Complemento por Guardias de Emergencia de Carreteras, el abono de las guardias:
- a) Será incompatible con la compensación por horas realizadas en jornada irregular y con el abono de horas extraordinarias por este concepto.
 - b) Será incompatible con la compensación por horas realizadas en jornada irregular, exclusivamente.
 - c) Será incompatible con el abono de horas extraordinarias por este concepto, exclusivamente.
 - d) No será incompatible con la compensación por horas realizadas en jornada irregular y con el abono de horas extraordinarias por este concepto.
36. Respecto al Complemento de Prevención y Extinción de incendios, en lo que se refiere a la especial disponibilidad, y sin perjuicio de lo que específicamente se regule en las Normas de Organización y Funcionamiento, en Época de Peligro Bajo consistirá en:
- a) Una disponibilidad de una semana completa, de lunes a domingo, por cada periodo de tiempo que se especifique en las referidas Normas.
 - b) Una disponibilidad diaria total, salvo que se trate de día de descanso.
 - c) Una disponibilidad de semanas incompleta, de lunes a domingo, por cada periodo de tiempo que se especifique en las referidas Normas.
 - d) Ninguna es correcta.





TESTS TEMARIO COMÚN GOBEX **TITULADOS SUPERIORES -funcionarios-**

37. En relación al Complemento por Guardias de Emergencia de Carreteras, si como consecuencia de unas circunstancias excepcionales se requiriese la participación en una emergencia de trabajadores no incluidos en la programación semanal, éstos percibirán:
- La parte proporcional, por días del importe correspondiente a una guardia, incrementado en un 85%.
 - La parte proporcional, por días del importe correspondiente a una guardia, incrementado en un 65%.
 - La parte proporcional, por días del importe correspondiente a una guardia, incrementado en un 75%.
 - La parte proporcional, por días del importe correspondiente a una guardia, incrementado en un 95%.
38. En relación a los Incrementos Anuales, la determinación de los fondos adicionales para el personal laboral que tengan por objeto la recuperación del poder adquisitivo y/o compensación de presuntos desequilibrios retributivos:
- Serán objeto de negociación en el seno de la Central Sindical.
 - Serán objeto de negociación en el seno de la Comisión Paritaria.
 - Serán objeto de negociación en el seno de la Consejo Consultivo.
 - Serán objeto de negociación en el seno de la Mesa de Negociación.
39. La percepción del Complemento de Responsable de unidad de conservación y responsable de parque móvil será incompatible con:
- Los Complementos por Libre Designación
 - El Complemento de Peligrosidad, penosidad y toxicidad
 - El Complemento de Actividades Docentes
 - El Complemento de Pesaje e Inspección
40. En relación a los Incrementos Anuales, serán objeto de negociación en el seno de la Comisión Paritaria:
- La negociación y, en todo caso, la determinación de los fondos adicionales para el personal laboral que tengan por objeto la recuperación del poder adquisitivo y/o compensación de presuntos desequilibrios retributivos.
 - La negociación, pero en ningún caso, la determinación de los fondos adicionales para el personal laboral que tengan por objeto la recuperación del poder adquisitivo y/o compensación de presuntos desequilibrios retributivos.
 - La negociación y, en su caso, la determinación de los fondos adicionales para el personal laboral que tengan por objeto la recuperación del poder adquisitivo y/o compensación de presuntos desequilibrios retributivos.
 - La negociación y, en su caso, la determinación de los fondos adicionales para el personal funcionario que tengan por objeto la recuperación del poder adquisitivo y/o compensación de presuntos desequilibrios retributivos.





TESTS TEMARIO COMÚN GOBEX **TITULADOS SUPERIORES -funcionarios-**

41. En relación al Complemento de Prevención y Extinción de Incendios, y en lo que se refiere a la declaración de Peligro Medio dentro de la Época de Peligro Bajo, en el supuesto de que en cómputo anual se superen seis meses completos de disponibilidad diaria total, sin contar la disponibilidad semanal periódica específica de la época de peligro bajo:
- Se compensará por los procedimientos que se establezcan en las Normas de Organización y Funcionamiento.
 - Se compensará por los procedimientos que se establezcan en el Convenio Colectivo.
 - Se compensará por los procedimientos que se establezcan en el Estatuto Básico del Empleado Público.
 - No se compensará.
42. En relación al Complemento por Guardias del personal del parque de maquinarias, dichas guardias:
- No serán obligatorias
 - Son voluntarias
 - Son excepcionales
 - Serán obligatorias
43. La percepción del Complemento de Responsable de unidad de conservación y responsable de parque móvil será incompatible con:
- El Complemento de Conductores
 - El Complemento de Conservación, Control y Vigilancia de Carreteras y Obras de Infraestructuras
 - El Complemento de Prevención y Extinción de Incendios
 - El Complemento de por Guardias de Emergencia de Carreteras
44. La cuantía del complemento de carrera profesional se ajustará a los principios generales previstos en:
- El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública y su normativa de desarrollo.
 - El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
 - El Acuerdo firmado el 15 de septiembre de 2008, entre la Junta de Extremadura y los sindicatos más representativos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Todas son correctas.
45. En relación a los Incrementos Anuales, la aplicación de cláusulas de recuperación de poder adquisitivo:
- Será de aplicación automática para el personal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mientras no exista un acuerdo específico al respecto.





TESTS TEMARIO COMÚN GOBEX **TITULADOS SUPERIORES -funcionarios-**

- b) Será de aplicación inmediata para el personal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mientras no exista un acuerdo específico al respecto.
- c) Ambas son correctas.
- d) Ninguna es correcta.

46. El Complemento de Guardias de Incendios:

- a) Está destinado a retribuir la prestación de servicios en régimen de disponibilidad absoluta de veinticuatro horas diarias de presencia física en la zona, además de las siete horas de jornada ordinaria, durante la época de peligro alto de incendios.
- b) Está destinado a retribuir la prestación de servicios en régimen de disponibilidad absoluta de diecisiete horas diarias de presencia física en la zona, además de las siete horas de jornada ordinaria, durante la época de peligro alto de incendios.
- c) Está destinado a retribuir la prestación de servicios en régimen de disponibilidad absoluta de siete horas diarias de presencia física en la zona, además de las diecisiete horas de jornada ordinaria, durante la época de peligro alto de incendios.
- d) Está destinado a retribuir la prestación de servicios en régimen de disponibilidad absoluta de diecisiete horas diarias de presencia física en la zona, además de las veinticuatro horas de jornada ordinaria, durante la época de peligro alto de incendios.

47. En relación al Complemento por Guardias del personal del parque de maquinarias, dichas guardias:

- a) Serán previamente programadas con carácter semanal.
- b) Serán previamente programadas con carácter diario.
- c) Serán previamente programadas con carácter mensual.
- d) Serán previamente programadas con carácter anual.

48. La percepción del Complemento de Responsable de unidad de conservación y responsable de parque móvil será incompatible con:

- a) El Complemento de Guardias de Incendios
- b) El Complemento por Guardias del personal del parque de maquinarias
- c) El Complemento de Responsable de unidad de conservación y responsable de parque móvil
- d) El Complemento de Coordinación de ITV

49. La estructura y condiciones del complemento de carrera profesional se ajustará a los principios generales previstos en:

- a) El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública y su normativa de desarrollo.
- b) El Acuerdo firmado el 15 de septiembre de 2008, entre la Junta de Extremadura y los sindicatos más representativos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.





TESTS TEMARIO COMÚN GOBEX **TITULADOS SUPERIORES -funcionarios-**

- c) La Adenda a dicho Acuerdo firmada el 29 de diciembre de 2008.
- d) Todas son correctas.

50. En relación a los Incrementos Anuales, será de aplicación automática e inmediata para el personal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mientras no exista un acuerdo específico al respecto:

- a) La aplicación de cláusulas de recuperación de poder adquisitivo, mediante la distribución de fondos adicionales.
- b) La aplicación de cláusulas de recuperación de poder adquisitivo, mediante cualquier otra fórmula que se utilizara para el conjunto de los empleados públicos de la Administración General del Estado.
- c) Ambas son correctas.
- d) Ninguna es correcta.





TESTS TEMARIO COMÚN GOBEX *TITULADOS SUPERIORES -funcionarios-*

CORRECCIÓN

1. c	11. c	21. b	31. b	41. b
2. b	12. c	22. d	32. a	42. a
3. d	13. d	23. a	33. b	43. a
4. c	14. d	24. b	34. b	44. d
5. c	15. a	25. d	35. a	45. c
6. b	16. a	26. d	36. a	46. a
7. a	17. b	27. d	37. d	47. c
8. a	18. b	28. a	38. c	48. b
9. b	19. c	29. c	39. c	49. d
10. d	20. c	30. a	40. a	50. c

